

RIO GALLEGOS, 03 MAR 2011

VISTO:

El Expediente N° 65.947/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 Y 05 de las presentes obra Nota interpuesta por la docente Esther E. PUCHETA;

QUE mediante el mismo presenta su renuncia a los cargos docentes que posee en esta institución, a partir del 28 de febrero de 2011;

QUE a Fs. 04 y 07 han tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal y la Dirección del Departamento Ciencias Sociales informando que se debe aceptar la renuncia en los cargos Ordinario e Interino Categoría Profesor Adjunto y Asistente de Docencia Dedicación Parcial y Simple - Área: Psicopedagogía- Orientación: Aprendizaje - Disciplina: Ciencias Sociales – Subdisciplina: Psicología - Especialidad: Otras Psicopedagogía - Código Nomenclador de Disciplina 05-49-99-02-02, respectivamente, de la División Educación;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 60 – Inc. I) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, el suscripto esta facultado para aceptar las renunciaciones presentadas por el personal docente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- ACEPTAR la renuncia presentada por la docente Esther E. PUCHETA (C.U.I.L. N° 27-17720435-3), en los cargos Ordinario e Interino Categoría Profesor Adjunto y Asistente de Docencia Dedicación Parcial y Simple - Área: Psicopedagogía- Orientación: Aprendizaje - Disciplina: Ciencias Sociales – Subdisciplina: Psicología - Especialidad: Otras Psicopedagogía - Código Nomenclador de Disciplina 05-49-99-02-02, respectivamente, de la División Educación, a partir del 28 de febrero de 2011.-

ARTICULO 2º.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

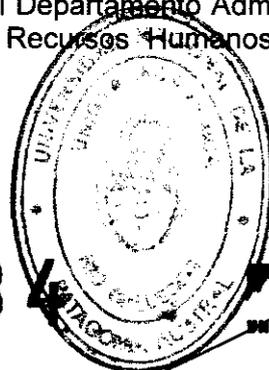
ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00 PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – FORMACIÓN DE GRADO – OBRA: 00 – INCISO: 01 GASTOS PERSONAL – PARTIDA PPAL: 02 – PERSONAL TEMPORARIO – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – EDUCACIÓN Y CULTURA.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

08



DR. ALEJANDRO SANCHEZ
DECANO
UNPA - UARG